



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1981-25

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Sergio Vioque Cristin
Elías Tirado Bejarano
Maria Jesus Regalón Ranchal

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025.

En sesión organizada telemáticamente, siendo las veinte horas del día seis de junio de dos mil veinticinco, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia, invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 21 de mayo de 2025 (Gex 1823-25).. Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de mayo de 2025; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Solicitud licencia de segregación finca urbana CI Torreón, 12 – Romero Nevado, S.L.: concesión u otorgamiento, en su caso (Gex 172-25). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud, así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación

Código seguro de verificación (CSV):

9E5E 2D03 F4A6 085C E256



9E5E2D03F4A6085CE256

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 09-06-2025

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-06-2025



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero. - **CONCEDER** la licencia solicitada por la sociedad Construcciones Romero Nevado, S.L. para la PARCELACIÓN, mediante su división en dos (2) nuevas e independientes, del inmueble o finca sita en la calle Torreón, 12, de esta localidad (R.C. 6148910UH4564N0001TI), con arreglo al proyecto técnico que a la solicitud se acompaña, redactado por El ingeniero topógrafo Luis Redondo Sánchez, de conformidad y con fundamento en el informe emitido al respecto por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Rfa. PE.30189.25.U61), de 22 de mayo de 2025, que se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91 y siguientes de la Ley 7-2021, de 1 de diciembre, LISTA de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 20 de las Normas Urbanísticas Generales del P.G.O.U.

FINCAS RESULTANTES:

- Finca n.º 1 (matriz): solar presentando fachada a calle Torreón, nº 12, con una anchura de 35,85 metros y una profundidad media de 22 metros y con una superficie de solar de 527,00 m².

Cuenta con los servicios urbanísticos necesarios. Linda por el frente con la calle Torreón, por la derecha con solar urbano de finca segregada y por el fondo e izquierda, con la Calle Añora.

- Finca n.º 2 (segregada): solar urbano, con fachada de 10 metros de anchura, profundidad media de 23 metros y con una superficie de solar de 227,00 m².

Cuenta con los servicios urbanísticos necesarios. Linda por el frente con la calle Calle Torreón, nº 12, por la derecha con solar en calle Torreón, nº 12D, por el fondo con calle Añora y por la izquierda con la finca matriz de la segregación.

Código seguro de verificación (CSV):

9E5E 2D03 F4A6 085C E256



9E5E2D03F4A6085CE256

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 09-06-2025

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-06-2025



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- SIGNIFICAR a los interesados que la presente licencia se expide bajo la condición de la presentación ante este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación, a cuyo efecto deberán requerir del/de la Notario/a autorizante el envío por conducto reglamentario de copia autorizada de aquélla; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así y en el indicado plazo se entenderá automáticamente caducada la presente licencia de parcelación (art. 91.4 de la Ley citada).

Así como que, a efectos urbanísticos, cualquier acto posterior de uso o edificación en la porción de terreno segregada estará sujeto a la obtención de la licencia municipal correspondiente.

Asimismo, se indica que ha de tener en cuenta que el solicitante, en virtud de los artículos 47 y siguientes del Reglamento Hipotecario, aprobado por el Decreto de 14 de febrero de 1947, deberá dar notificación al Registro de la Propiedad. También deberán tenerse en cuenta los artículos 78 a 82 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Tercero. - NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, puedan interponer.

3º.- Facturas y recibos: Aprobación en su caso (Hac). A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

9E5E 2D03 F4A6 085C E256



9E5E2D03F4A6085CE256

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 09-06-2025

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-06-2025



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Único. - APROBAR la relación de fecha 3 de junio de 2025 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2025/004615 a 2025/004937 de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE EUROS (17.499,79 €).

4º.- Ruegos y preguntas (Rof). Iniciado el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por parte de los presentes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

9E5E 2D03 F4A6 085C E256



9E5E2D03F4A6085CE256

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 09-06-2025

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 09-06-2025